



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 122/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2012.

VISTO

La Actuación Interna N° 20768/11 de Fiscalía General –“Departamento de Tecnología y Comunicaciones s/Pliego de Especificaciones Técnicas para el Sistema de Cableado Estructurado para el edificio de Av. Paseo Colon 1333” , y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que el Ministerio Público Tutelar se ha incorporado al expediente del visto según se observa a fojas 1934/1937 por un monto de \$ 57.731,83 afectando preventivamente la cuenta 3.3.1. –Mantenimiento y reparación de edificios y locales – del programa 10 de la Jurisdicción 05 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que posteriormente a fojas 1969/1972 se realizó la afectación del compromiso por el mismo monto.

Que de acuerdo al pedido de la Fiscalía General se procede a ratificar las afectaciones presupuestarias mencionadas en el párrafo anterior y autorizar la emisión de la Orden de Pago correspondiente por \$ 57.731,83 sobre los montos afectados en el programa 10.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

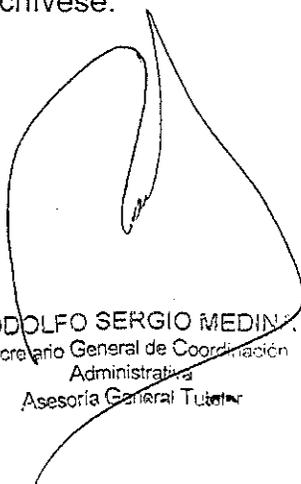
Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo N° 1: Ratificar las afectaciones presupuestarias realizadas en la actuación del visto en los folios 1936 y 1971 por Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$ 57.731,83) imputadas a la cuenta 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales del programa 10 del Ministerio Público Tutelar correspondiente al año 2012.

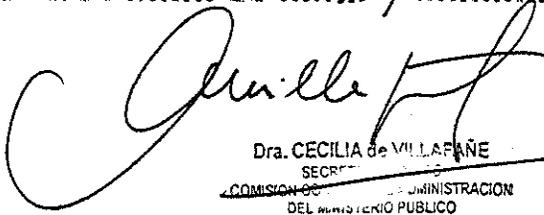
Artículo N° 2: Autorizar a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Fiscal a emitir la Orden de Pago con imputación al Programa 10 del Ministerio Público Tutelar por Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$ 57.731,83) de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo precedente.

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDIN
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires 22 de MAYO de 2012



Dra. CECILIA de VILLAFANE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
COMISION DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO PUBLICO